

la Soasti Páez de Viteri, Eduardo Viteri Soasti, Lucía Viteri Soasti, Martha Viteri Soasti, Rodolfo Viteri Soasti, Ivonne Viteri Soasti, Rebecca Viteri Soasti, y Jacqueline Viteri Soasti, se les notificará en el lugar señalado para el efecto, entiendo a los herederos desconocidos y presuntos se les notificará por la prensa por una sola vez a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Hágase conocer y cumplase.- f) Dr. Gabriel Segura Cajías, Secretario Relator.- viene notificaciones.- f) Dr. Dr. Gabriel Segura Cajías, Secretario Relator de la Cuarta Sala de la H. Corte Superior de Justicia de Quito,.... Lo que pongo en conocimiento y les cito previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Gabriel Segura Cajías Secretario Relator de la Cuarta Sala de la H. Corte Superior de Justicia de Quito. Hay un sello la/92

ORDINARIOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
ACTOR: CARLOS ARMANDO TONATO LEMA
DOMICILIO: Casillero judicial N° 1562. Dr. Luis Cañarte Matute.
JUICIO: ORDINARIO: N° 1.255/94 HC. Fundado en los Arts. 2422, 2432 y siguientes del Código Civil en concordancia con el artículo 404 del Código de Procedimiento Civil, demanda la Prescripción Ordinaria, sobre el automóvil Alfa Romeo, chasis N° 148800731, modelo 1956, a fin de que en sentencia se declare su propiedad y dominio y

hay un sello
la/900

JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LAS
SEÑORAS CARMELA CHACON Y LUDGARDITA ETELVINA SOLORZANO CHACON DE HERMOSA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA

JUICIO: ORDINARIO NO. 1079-94 MEG

ACTOR: JOSE ABEL SOLORZANO

DEMANDADOS CARMELA CHACON, LUDGARDITA ETELVINA SOLORZANO CHACON DE HERMOSA, LCDO FAVIAN VIVANCO, DR. GONZALO ROMAN CHACON, EN SU CALIDAD DE NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Y DRA. GINA PATRICIA SOLORZANO CHACON, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LUDGARDITA ETELVINA SOLORZANO CHACON DE HERMOSA

CUANITIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO

DOMICILIO ESTUDIO DEL DR. HUGO SIERRA GALLARDO (CAS. JUO. 891)

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 25 de agosto de 1994; las 09h00.-

VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los señores CARMELA CHACON, LUDGARDITA ETELVINA SOLORZANO CHACON DE HERMOSA, LCDO FAVIAN VIVANCO, DR. GONZALO ROMAN CHACON, en su calidad de notario Decimo Sexto del Cantón Quito, y DRA. GINA PATRICIA SOLORZANO CHACON DE HERMOSA, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

no, para que la conteste dentro del término de quince días, con apercibimiento a las partes en rebeldía.- Cítese a los demandados en los lugares indicados.- Atento el juramento rendido de desco-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "REDRUF S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "REDRUF S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de febrero de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0462 de 7 Mar. 1994 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, bajo el N° 2124, el 01 de septiembre de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "REDRUF S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto, dedicarse a la recopilación de datos, consulta de sistemas de archivos, desarrollo de centros de servicio para la reproducción y recopilación de datos en microfilm, compact disk, optional disk, etcétera. La compra, venta, arrendamiento, permuta, corretaje de bienes raíces; administración supervisión compra, venta de edificios, supermercados, tiendas para compra, venta relación de aparatos fotográficos, fotocopiadoras; venta importación de electrodomésticos partes, repuestos, ... comercialización y fabricación de juguetes y juegos infantiles; distribución, importación de aeronaves, sus repuestos, accesorios y piezas así como a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras, conexiones para maquinarias, ... arriendo, compra venta y distribución de estaciones de servicio de venta de combustibles (gasolinera), así como de lubricadoras. Elaboración, comercialización, exportación de productos agrícolas, ganaderos, piscícola y avícola,"
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1'250.000 en numerario; y, el saldo, esto es \$/ 3'750.000 será cubierto en el plazo de 2 años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 1 de septiembre de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/610

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "MERCURSA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "MERCURSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de febrero de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0481 de 7 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 2125 el 01 de septiembre de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "MERCURSA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto, "dedicarse a la recopilación de datos, consulta de sistemas de archivos, desarrollo de centros de servicio para la reproducción y recopilación de datos en micro film, compact disk, optional disk, etcétera. La compra, venta, arrendamiento, permuta, corretaje de bienes raíces, administración, supervisión, compra, venta de edificios, hoteles, restaurantes, fincas, haciendas, almacenes, supermercados, importación y comercialización compra, venta relación de aparatos fotográficos, fotocopiadoras; revelado, ampliación de fotografías. Compra venta importación de electrodomésticos partes, repuestos, accesorios de los mismos, podrá dedicarse a compra venta, exportación comercialización y fabricación de juguetes y juegos infantiles; importación y exportación y comercialización de papelería y útiles escolares de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, vidrio, cristal, aparatos de relojería, ... de automóviles, camiones, tractores de toda clase de vehículos automotores, ... a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras, conexiones para maquinarias y además equipos mecánicos. También se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos plásticos, metalmeccánicos, médicos, para uso doméstico, industrial o comercial, ... al negocio de instalación, de estaciones de servicio de venta de combustibles (gasolineras), ... a la confección, transformación, compra, venta importación, exportación, representación, consignación y distribución de textiles y calzado; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación barcos pesqueros, ... al procesamiento de lavas de camarones. ... Elaboración, comercialización, exportación de productos agrícolas, ganaderos, ... brindar servicios de computación a empresas, o personas naturales, ..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'250.000,00 y el saldo de \$/ 3'750.000,00 será cancelado en el plazo máximo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 13 Sep. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/611

000017